



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

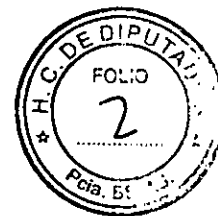
RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo "EL 50° ANIVERSARIO DEL DIARIO LA CIUDAD" periódico independiente de la ciudad de Avellaneda, fundado el día 24 de abril del año 1959.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto, declarar de Interés Legislativo la celebración del 50° Aniversario del Diario La Ciudad, medio periodístico independiente de aparición diaria y alcance regional, ubicado en calle Lamadrid n° 125 de la ciudad de Avellaneda, fundado el día 24 de abril del año 1959, por los Señores Roberto Pérsico, Humberto Cucchetti y José Ibañez.

Dicho medio periodístico se imprime en sus propios talleres gráficos, con una tirada promedio de 7000 ejemplares diarios, distribuyéndose en las localidades de Avellaneda, Wilde, Sarandí, Villa Domingo, Piñeiro, Gerli, Dock Sud, extendiéndose su llegada hasta la ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de su venta en puestos de diarios y revistas.

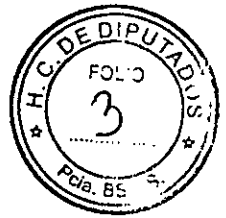
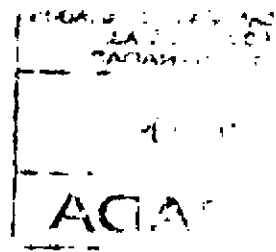
En la última década, el Diario La Ciudad de Avellaneda inició un sostenido proceso de crecimiento y consolidación, como uno de los medios periodísticos independientes más reconocidos y prestigiosos del Conurbano Sur, contando con profesionales periodistas, reporteros gráficos y colaboradores, que realizan cotidianamente una cobertura completa de noticias locales, provinciales y nacionales, clasificadas en sus correspondientes secciones informativas; Política, Educación, Salud, Cultura, Sociales, Espectáculos, Municipales, Sindicales, Institucionales, Vecinales, Empresariales, Policiales, Culto Católico, Deportes, sustentándose el estilo periodístico en la libertad de expresión, en la responsabilidad en el tratamiento de la información con objetividad, lo que le han valido a través de los años, la confianza, fidelidad y credibilidad de sus lectores.

Desde su fundación, el perfil que distingue al diario La Ciudad de Avellaneda está sustentado en un profunda vocación de servicio y compromiso social, destacándose la promoción de la educación, la salud, la cultura y la solidaridad, en el marco de los valores cristianos, la defensa a la vida, los derechos humanos y la familia. La difusión gratuita diaria de actividades tendientes

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Progresista para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



al bien común de cientos de instituciones intermedias locales, provinciales y nacionales. El seguimiento, análisis objetivo del accionar de las autoridades Municipales y del Concejo Deliberante de Avellaneda en temas de interés público. Funcionar como un canal de expresión de inquietudes y denuncias de vecinos y como tribuna democrática de opiniones. La publicación de ediciones extraordinarias en fechas significativas para el Partido de Avellaneda, como las Fiestas Patronales, El Aniversario de la Ciudad, El Día de la Industria y los tradicionales anuarios de fin de año.

Los patios del inmueble del Diario La Ciudad, ubicado en el centro del Partido de Avellaneda, son frecuentemente el escenario de diversas expresiones culturales, contando además, con una biblioteca con mas de 5000 volúmenes.

Es de destacar los premios y distinciones obtenidas por el Diario La Ciudad de Avellaneda:

Premio "Santa Clara de Asís" (1975-1993 y 2006).

De Prensa "Rigoberto Cabezas" San José de Costa Rica (1984).

Medalla de la Academia Belgraniana de la República Argentina (1983).

Diploma de la Unión de Cóndores de América (1990).

Premio "a la Mejor Labor Comunitaria del Gran Buenos Aires", otorgado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (1992).

Por lo expuesto, solicito la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMÍNGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.